

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VALLE DEL GUADALHORCE (MA07)


LÍNEAS DE AYUDA: 2. Creación, diversificación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYMEs en el Valle del Guadalhorce. OG1PS4

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6	PÁG. 1/37	




**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 8 de noviembre de 2022 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluyen las líneas de ayuda arriba identificada.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

**TERCERO.-** Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación, Propuestas de resolución denegatoria por incumplimiento de requisitos y Propuesta de resolución de inadmisión a trámite por presentación fuera de plazo.

**CUARTO.-** Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

**QUINTO.-** Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a denegar por falta de disponibilidad presupuestaria que conformarán una lista de espera, a los solos efectos de las posibles renunciaciones que se pudieran efectuar en el plazo de los 6 meses posteriores a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, las solicitudes a denegar por incumplimiento de requisitos, las solicitudes a archivar y aquellas respecto las que procede la inadmisión a trámite.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6	PÁG. 2/37	



**SEXTO.-** Con fecha 11 de septiembre de 2024, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Valle del Guadalhorce aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía”*.

**SEGUNDO.-** El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

*“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:*

*(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;*

Así mismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

*“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).*

*Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP. (este párrafo se incluirá solo en el caso de las ITI de Cádiz).*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6	PÁG. 3/37





**TERCERO.-** Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 23 de marzo de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

**CUARTO.-** Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA N.º 228) y con fecha 16 de noviembre de 2022 se publicó en BOJA Resolución de 8 de noviembre de 2022 por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA nº220), convocatoria 2022.

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**QUINTO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formula la propuesta definitiva de Resolución.

**SEXTO.-** Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

**SÉPTIMO.-** La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6	PÁG. 4/37	



**OCTAVO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Regulatoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

**NOVENO.-** Según el artículo 29 de las Bases Regulatoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Propuesta, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 2022, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de las líneas de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Valle del Guadalhorce (MA07) y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
LÍNEA DE AYUDA 2. Creación, diversificación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYMEs en el valle del Guadalhorce. OG1PS4	929.392,98 €

Dichas ayudas serán imputadas a las siguientes partidas presupuestarias:

- Empresas privadas:

- **2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 929.392,98 euros**

**SEGUNDO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6	PÁG. 5/37	



**TERCERO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanción.

**CUARTO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo IV** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

**QUINTO.-** Inadmitir a trámite las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo V** adjunto, por haber sido presentadas fuera del plazo establecido en la correspondiente convocatoria de la ayuda.

**SEXTO.-** Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo VI** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

**SÉPTIMO.-** Denegar la subvención por falta de disponibilidad presupuestaria a las personas y entidades solicitantes relacionadas en el **Anexo VII** adjunto. Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionabilidad.

**OCTAVO.-** La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

**NOVENO.-** La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6	PÁG. 6/37	



2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Regulatorias.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Regulatorias.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6	PÁG. 7/37	





**DÉCIMO.-** El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

**UNDÉCIMO.-** El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá mas allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6	PÁG. 8/37	





**DUODÉCIMO.-** La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.


No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6	PÁG. 9/37	



## ANEXO I

## RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VALLE DEL GUADALHORCE (MA07)

ZONA RURAL LEADER: VALLE DEL GUADALHORCE

LÍNEA DE AYUDA: 2. Creación, diversificación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYMES en el valle del Guadalhorce. OG1PS4

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: hasta el 31 de marzo de 2025.

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022

## ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/ NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMA CIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/MA07/OG1PS4/014	MARIA VICTORIA CAÑAMERO SERRANO	****8821*	Puesta en marcha de obrador de helados artesanales, granizados, tartas heladas.	66,50	42.869,40	50 %	21.434,70	Reglamento (UE) 2023/2831 Mirinimis
2022/MA07/OG1PS4/032	CARPINTERIA EXPERTA SL	B93213197	Maquinaria peletizadora completa y triturador	61	229.458,00	50 %	100.000,00*	Reglamento (UE) 2023/2831 Mirinimis
2022/MA07/OG1PS4/004	TALLERES HNOS HUERTAS BAREA SL	B72849359	Adquisición maquinaria para diagnóstico y reparación completa de vehículos híbridos y eléctricos	60	14.389,00	50 %	7.194,50	Reglamento (UE) 2023/2831 Mirinimis
2022/MA07/OG1PS4/040	EMBUJIDOS MORENO PLAZA SA	A29148566	Equipamientos para la mejora de los procesos productivos y la eficiencia energética	58	202.003,45	50 %	100.000,00*	Reglamento (UE) 2023/2831 Mirinimis
2022/MA07/OG1PS4/022	IMBRODA VITROPLANT SL	B44580280	Implantación de un laboratorio de cultivo in vitro de plantas en Coín.	58	99.805,49	50 %	49.902,75	Reglamento (UE) 2023/2831 Mirinimis
2022/MA07/OG1PS4/003	CARPINTERIA EXPERTA SL	B93213197	Maquinaria eficiente energéticamente	52	155.000,00	50 %	77.500,00	Reglamento (UE) 2023/2831 Mirinimis





2022/MA07/OG1PS4/035	AGUEPAN SL	B29231263	Adquisición de placas fotovoltaicas para una mejor eficiencia energética	56	49.143,20	50 %	24.571,60	Reglamento (UE) 2023/2831 Minimis
2022/MA07/OG1PS4/007	MANUFACTURAS DEL PVC ROGOLUMA SL	B93445385	Nuevo centro de corte y mecanizado	55	175.128,78	50 %	87.564,39	Reglamento (UE) 2023/2831 Minimis
2022/MA07/OG1PS4/042	HARINERA DE PIZARRA SA	A29058351	Introducción de robot palletizador eléctrico, totalmente automatizado en línea de envasado	54	52.800,00	50 %	26.400,00	Reglamento (UE) 2023/2831 Minimis
2022/MA07/OG1PS4/034	MAGISTRAL COCINAS SL	B92620467	Mejoras en producción y eficiencia en la fabricación de cocinas	53	197.650,00	50 %	98.825,00	Reglamento (UE) 2023/2831 Minimis
2022/MA07/OG1PS4/011	CERRAMIENTOS PICON SL	B29513595	Maquinaria Tronzadora Blitz Alva	53	85.000,00	50 %	42.500,00	Reglamento (UE) 2023/2831 Minimis
2022/MA07/OG1PS4/018	MARMOLES GUADALHORCE	F29635182	Adquisición de proliener digital	49	21.900,00	50 %	10.950,00	Reglamento (UE) 2023/2831 Minimis
2022/MA07/OG1PS4/012	LAURA MARIA RABANEDA SERON	****8987*	Modernización del servicio de fisioterapia en suelo pélvico	49	31.005,81	50 %	15.502,91	Reglamento (UE) 2023/2831 Minimis
2022/MA07/OG1PS4/033	CASA PACO DE COIN SL	B92221043	Mejora del espacio de cocina, incorporación de nuevas tecnologías y adquisición de maquinarias mas sostenibles	49	206.174,53	50 %	100.000,00*	Reglamento (UE) 2023/2831 Minimis
2022/MA07/OG1PS4/008	FRANCISCO SERRANO GUERRERO	****2935*	Instalación de placas fotovoltaicas	48,9	14.067,16	50 %	7.033,58	Reglamento (UE) 2023/2831 Minimis
2022/MA07/OG1PS4/029	ITYMSA GLOBAL SL	B93436889	Adquisición de maquinaria para la fabricación de canales de aluminio	48,25	21.000,00	60 %	12.600,00	Reglamento (UE) 2023/2831 Minimis
2022/MA07/OG1PS4/036	EXALCO-BIO SL	B92818541	Adquisición de elementos de transporte interno eléctricos, adquisición de báscula para pesaje	44,25	154.708,00	50 %	77.354,00	Reglamento (UE) 2023/2831 Minimis
2022/MA07/OG1PS4/023	CARPINT INDUST HERMANOS LEIVA	B93305274	Adquisición de maquinaria innovadora	44	140.000,00	50 %	70.000,00	Reglamento (UE) 2023/2831 Minimis
2022/MA07/OG1PS4/031	BEATRIZ QUEVEDA PEREZ	****1668*	Adquisición maquina plasma fraccionado	43	6.000,00	50 %	59,55**	Reglamento (UE) 2023/2831 Minimis

\* Limite de ayuda en la convocatoria.

\*\* Le corresponde una subvención de 3.000,00€ pero al no existir más disponibilidad presupuestaria en esta línea se le aprueba la disponibilidad existente 59,56 € y el resto queda en lista de espera 2.940,44 €.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

29/10/2024

PÁG. 11/37

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



(\*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6	PÁG. 12/37



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA07/OG1PS4/014

**Nombre/Razón Social:** MARIA VICTORIA CAÑAMERO SERRANO

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*8821\*

**Proyecto:** Puesta en marcha de obrador de helados artesanales, granizadas, tartas heladas.

**Baremación:** 66,50 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

### Presupuesto detallado:

**0004417668 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**21.434,70 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria Heladería	20230003	51.871,97	42.869,40	42.869,40	50,00 %	21.434,70	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>51.871,97</b>	<b>42.869,40</b>	<b>42.869,40</b>	<b>50,00 %</b>	<b>21.434,70</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Compromiso de contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6	PÁG. 13/37





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA07/OG1PS4/032

**Nombre/Razón Social:** CARPINTERÍA EXPERTA SL

**NIF/DNI/NIE:** B93213197

**Proyecto:** Maquinaria peletizadora completa y triturador.

**Baremación:** 61,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

### Presupuesto detallado:

**0002122981 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**100.000,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA PELETIZADORA COMPLETA Y TRITURADOR	P/0111/2023 P/0112/2023	277.644,18	229.458,00	229.458,00	50,00 %	100.000,00*	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>277.644,18</b>	<b>229.458,00</b>	<b>229.458,00</b>	<b>50,00 %</b>	<b>100.000,00*</b>	

\*Límite de ayuda en la convocatoria

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Compromiso de contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6	PÁG. 14/37





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA07/OG1PS4/004

**Nombre/Razón Social:** TALLERES HNOS HUERTAS BAREA

**NIF/DNI/NIE:** B72849359

**Proyecto:** Adquisición maquinaria para diagnosis y reparación completa de vehículos híbridos y eléctricos.

**Baremación:** 60,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

### Presupuesto detallado:

**0004293589 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**7.194,50 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria para diagnosis y reparación completa de vehículos híbridos y eléctricos.	P-2022-0037	17.410,69	14.389,00	14.389,00	50,00 %	7.194,50	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>17.410,69</b>	<b>14.389,00</b>	<b>14.389,00</b>	<b>50,00 %</b>	<b>7.194,50</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Creación de puesto de trabajo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

29/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6

PÁG. 15/37







### PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA07/OG1PS4/040

**Nombre/Razón Social:** EMBUTIDOS MORENO PLAZA SA

**NIF/DNI/NIE:** A29148566

**Proyecto:** Equipamientos para la mejora de los procesos productivos y la eficiencia energética.

**Baremación:** 58,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

#### Presupuesto detallado:

**0000080638 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**100.000,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Mejora 4 muelles de carga	20230F013631	38.900,21	32.148,93	32.148,93	50,00 %	16.074,47	SI
Obra civil muelles de carga	202309	7.931,55	6.555,00	6.555,00	50,00 %	3.277,50	SI
Adquisición 4 etiquetadoras	QUO1160261	43.959,81	36.330,42	36.330,42	50,00 %	18.165,21	SI
Adquisición tren etiquetado	QUO1160251	130.293,73	107.680,77	107.680,77	50,00 %	53.840,39	SI
Adquisición equipo detector de metales	QUO1175250	23.338,88	19.288,33	19.288,33	50,00 %	9.644,17	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>244.424,17</b>	<b>202.003,45</b>	<b>202.003,45</b>	<b>50,00 %</b>	<b>100.000,00*</b>	

\*Límite de ayuda en la convocatoria.

#### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Mantenimiento y consolidación de empleo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6	PÁG. 16/37	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA07/OG1PS4/022

**Nombre/Razón Social:** IMBRODA VITROPLANT SL

**NIF/DNI/NIE:** B44580280

**Proyecto:** Implantación de un laboratorio de cultivo in vitro de plantas en Coín.

**Baremación:** 58,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

### Presupuesto detallado:

0004417717 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

49.902,75 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Aparatos de laboratorio	O3-9	31.040,87	25.653,61	25.653,61	50,00 %	12.826,81	SI
Material laboratorio	O3-16	5.821,03	4.810,77	4.810,77	50,00 %	2.405,39	SI
Mobiliario	13/2023	25.521,32	21.092,00	21.092,00	50,00 %	10.546,00	SI
Portátil e impresora	60671	1.379,40	1.140,00	1.140,00	50,00 %	570,00	SI
Placas solares	016	7.088,18	5.858,00	5.858,00	50,00 %	2.929,00	SI
Formación laboratorio	002/23	49.091,04	40.571,11	40.571,11	50,00 %	20.285,56	SI
Placa metacrilato	000013	297,66	246,00	246,00	50,00 %	123,00	SI
Extintores	PR230057	525,14	434,00	434,00	50,00 %	217,00	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>120.764,64</b>	<b>99.805,49</b>	<b>99.805,49</b>	<b>50,00 %</b>	<b>49.902,75</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

29/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6

PÁG. 17/37





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA07/OG1PS4/003

**Nombre/Razón Social:** CARPINTERÍA EXPERTA SL

**NIF/DNI/NIE:** B93213197

**Proyecto:** Maquinaria eficiente energicamente.

**Baremación:** 56,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

### Presupuesto detallado:

0002122981 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

77.500,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CENTRO DE TRABAJO CNC HOLZHER MOD. EPICON 7135	573047/3	155.000,00	155.000,00	155.000,00	50,00 %	77.500,00	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>155.000,00</b>	<b>155.000,00</b>	<b>155.000,00</b>	<b>50,00 %</b>	<b>77.500,00</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Compromiso de contratación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

29/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6

PÁG. 18/37





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA07/OG1PS4/035

**Nombre/Razón Social:** AGUEPAN SL

**NIF/DNI/NIE:** B29231263

**Proyecto:** Adquisición de placas fotovoltaicas para una mejor eficiencia energética.

**Baremación:** 56,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

### Presupuesto detallado:

**0001445297 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**24.571,60 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Placas fotovoltaicas	P10910	59.463,27	49.143,20	49.143,20	50,00 %	24.571,60	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>59.463,27</b>	<b>49.143,20</b>	<b>49.143,20</b>	<b>50,00 %</b>	<b>24.571,60</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Compromiso de contratación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6	PÁG. 19/37





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA07/OG1PS4/007

**Nombre/Razón Social:** MANUFACTURAS DEL PVC ROGOLUMA SL

**NIF/DNI/NIE:** B93445385

**Proyecto:** Nuevo centro de corte y mecanizado.

**Baremación:** 55,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

### Presupuesto detallado:

**0002734769 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**87.564,39 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Centro de Corte y Mecanizado (PVC)	2022.1646/00	182.371,20	150.720,00	150.720,00	50,00 %	75.360,00	SI
Atornillado automático	2022.1647/00	11.401,93	9.423,08	9.423,08	50,00 %	4.711,54	SI
10 Carros porta perfiles vertical	2022.1648/00	18.132,70	14.985,70	14.985,70	50,00 %	7.492,85	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>211.905,82</b>	<b>175.128,78</b>	<b>175.128,78</b>	<b>50,00 %</b>	<b>87.564,39</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Compromiso de contratación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

29/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6

PÁG. 20/37





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA07/OG1PS4/042

**Nombre/Razón Social:** HARINERA DE PIZARRA SA

**NIF/DNI/NIE:** A29058351

**Proyecto:** Introducción de robot paletizador eléctrico, totalmente automatizado en línea de envasado.

**Baremación:** 54,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

### Presupuesto detallado:

0000011408 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

26.400,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
ROBOT PALETIZADOR TOTALMENTE AUTOMATIZADO	20230114-3	63.888,00	52.800,00	52.800,00	50,00 %	26.400,00	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>63.888,00</b>	<b>52.800,00</b>	<b>52.800,00</b>	<b>50,00 %</b>	<b>26.400,00</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

29/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6

PÁG. 21/37





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA07/OG1PS4/034

**Nombre/Razón Social:** MAGISTRAL COCINAS SL

**NIF/DNI/NIE:** B92620467

**Proyecto:** Mejoras en producción y eficiencia en la fabricación de cocinas.

**Baremación:** 53,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

### Presupuesto detallado:

0000036024 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

98.825,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CANTEADORA Y CNC NESTING	3401310	239.156,50	197.650,00	197.650,00	50,00 %	98.825,00	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>239.156,50</b>	<b>197.650,00</b>	<b>197.650,00</b>	<b>50,00 %</b>	<b>98.825,00</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Compromiso de contratación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

29/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6

PÁG. 22/37







## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA07/OG1PS4/011

**Nombre/Razón Social:** CERRAMIENTOS PICON SL

**NIF/DNI/NIE:** B29513595

**Proyecto:** Maquinaria Tronzadora Blitz Alva.

**Baremación:** 53,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

### Presupuesto detallado:

0000036323 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

42.500,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria TRONZADORA BLITZ ALVA	SV2/2023	102.850,00	85.000,00	85.000,00	50,00 %	42.500,00	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>102.850,00</b>	<b>85.000,00</b>	<b>85.000,00</b>	<b>50,00 %</b>	<b>42.500,00</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Compromiso de contratación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

29/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6

PÁG. 23/37





### PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA07/OG1PS4/018

**Nombre/Razón Social:** MÁRMOLES GUADALHORCE SCA

**NIF/DNI/NIE:** F29635182

**Proyecto:** Adquisición de proliner digital.

**Baremación:** 49,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

#### Presupuesto detallado:

0000048209 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

10.950,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Proliner digital.	22.300.011	21.900,00	21.900,00	21.900,00	50,00 %	10.950,00	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>21.900,00</b>	<b>21.900,00</b>	<b>21.900,00</b>	<b>50,00 %</b>	<b>10.950,00</b>	

#### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6	PÁG. 24/37





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA07/OG1PS4/012

**Nombre/Razón Social:** LAURA MARIA RABANEDA SERÓN

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*8987\*

**Proyecto:** Modernización del servicio de fisioterapia en suelo pélvico.

**Baremación:** 49,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

### Presupuesto detallado:

0000559737 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

15.502,91 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Ecógrafo	2023/36	14.671,25	14.671,25	14.671,25	50,00 %	7.335,63	SI
Máquina radifrecuencia	2023/22	16.334,56	16.334,56	16.334,56	50,00 %	8.167,28	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>31.005,81</b>	<b>31.005,81</b>	<b>31.005,81</b>	<b>50,00 %</b>	<b>15.502,91</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

29/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6

PÁG. 25/37





### PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA07/OG1PS4/033

**Nombre/Razón Social:** CASA PACO DE COÍN SL

**NIF/DNI/NIE:** B92221043

**Proyecto:** Mejora del espacio de cocina, incorporación de nuevas tecnologías y adquisición de maquinarias más sostenibles.

**Baremación:** 49,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

#### Presupuesto detallado:

0001444126 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

100.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Red wifi	1000009	2.001,16	1.653,85	1.653,85	50,00 %	826,93	SI
Lava Utensilios	QT30007385	19.078,37	15.767,25	15.767,25	50,00 %	7.883,63	SI
Lavavajillas capota	QT30007316	26.360,15	21.785,25	21.785,25	50,00 %	10.892,63	SI
Reforma cocina	23/2023	51.033,18	42.176,18	42.176,18	50,00 %	21.088,09	SI
Dirección técnica	02/2023	5.929,00	4.900,00	4.900,00	50,00 %	2.450,00	SI
Maquinaria cocina	23/004P	145.069,32	119.892,00	119.892,00	50,00 %	59.946,00	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>249.471,18</b>	<b>206.174,53</b>	<b>206.174,53</b>	<b>50,00 %</b>	<b>100.000,00*</b>	

\*Límite de ayuda en la convocatoria

#### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

29/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6

PÁG. 26/37





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA07/OG1PS4/008

**Nombre/Razón Social:** FRANCISCO SERRANO GUERRERO

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*2935\*

**Proyecto:** Instalación de placas fotovoltaicas.

**Baremación:** 48,90 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

### Presupuesto detallado:

0000357645 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

7.033,58 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Instalación de placas fotovoltaicas	1478	17.021,26	14.067,16	14.067,16	50,00 %	7.033,57	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>17.021,26</b>	<b>14.067,16</b>	<b>14.067,16</b>	<b>50,00 %</b>	<b>7.033,58</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

29/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6

PÁG. 27/37





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA07/OG1PS4/029

**Nombre/Razón Social:** ITYMSA GLOBAL SL

**NIF/DNI/NIE:** B93436889

**Proyecto:** Adquisición de maquinaria para la fabricación de canalones de aluminio.

**Baremación:** 48,25 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

### Presupuesto detallado:

0002323177 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

12.600,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Máquina perfiladora 325 design	2023 20230118	25.410,00	21.000,00	21.000,00	60,00 %	12.600,00	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>25.410,00</b>	<b>21.000,00</b>	<b>21.000,00</b>	<b>60,00 %</b>	<b>12.600,00</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

29/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6

PÁG. 28/37





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA07/OG1PS4/036

**Nombre/Razón Social:** EXALCO-BIO SL

**NIF/DNI/NIE:** B92818541

**Proyecto:** Adquisición de elementos de transporte interno eléctricos, adquisición de báscula para pesaje.

**Baremación:** 44,25 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

### Presupuesto detallado:

0000026492 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

77.354,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Báscula puente para vehículos	16-01-23	23.595,00	19.500,00	19.500,00	50,00 %	9.750,00	SI
Carretilla eléctrica	1601232	36.981,23	30.563,00	30.563,00	50,00 %	15.281,50	SI
Línea envasado eléctrica	230110	115.736,50	95.650,00	95.650,00	50,00 %	47.825,00	SI
Transpaleta eléctrica	1601231	10.883,95	8.995,00	8.995,00	50,00 %	4.497,50	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>187.196,68</b>	<b>154.708,00</b>	<b>154.708,00</b>	<b>50,00 %</b>	<b>77.354,00</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6	PÁG. 29/37







## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA07/OG1PS4/023

**Nombre/Razón Social:** CARPINT INDUST HERMANOS LEIVA

**NIF/DNI/NIE:** B93305274

**Proyecto:** Adquisición de maquinaria innovadora.

**Baremación:** 44,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

### Presupuesto detallado:

0002277939 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

70.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA INNOVADORA	3401309	169.400,00	140.000,00	140.000,00	50,00 %	70.000,00	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>169.400,00</b>	<b>140.000,00</b>	<b>140.000,00</b>	<b>50,00 %</b>	<b>70.000,00</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

29/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6

PÁG. 30/37





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA07/OG1PS4/031

**Nombre/Razón Social:** BEATRIZ QUESADA PÉREZ

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*1668\*

**Proyecto:** Adquisición maquina plasma fraccionado.

**Baremación:** 43,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

### Presupuesto detallado:

**0003370308 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 59,55 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Dispositivo de Plasma Fraccionado, PLASMAGE	E17-121	7.260,00	6.000,00	6.000,00	50,00 %	59,55**	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>7.260,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>50,00 %</b>	<b>59,55**</b>	

\*\* Le corresponde una subvención de 3.000,00 € pero al no existir más disponibilidad presupuestaria en esta línea se le aprueba la disponibilidad existente 59,55 € y el resto queda en lista de espera 2.940,45 €.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6	PÁG. 31/37





## ANEXO II

## RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VALLE DEL GUADALHORCE (MA07)

ZONA RURAL LEADER: VALLE DEL GUADALHORCE

LÍNEA DE AYUDA: 2. Creación, diversificación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYMES en el valle del Guadalhorce. OG1PS4



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022

## ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2022/MA07/OG1PS4/001	TATIANA HERRERA MARTI	****4626*	12/01/2023
2022/MA07/OG1PS4/009	MARIA JOSE RUIZ GUZMÁN	****8406*	08/02/2023
2022/MA07/OG1PS4/015	UN HUERTO EN EL OESTE SL	B10601425	29/07/2024
2022/MA07/OG1PS4/017	COPICOIN SL	B09886649	15/09/2023
2022/MA07/OG1PS4/020	FRANCISCA REINA SANTAMARÍA	****3958*	15/11/2023
2022/MA07/OG1PS4/027	MOLINO DE HARINA ALMOGIA SL	B93730414	26/09/2023
2022/MA07/OG1PS4/052	PREFABRICADOS METÁLICOS TAFER SA	A29124716	29/05/2023
2022/MA07/OG1PS4/053	DANIEL NEBRO GUZMÁN	****0789*	21/09/2023

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



29/10/2024

PÁG. 32/37

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

VERIFICACIÓN Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6



## ANEXO III

## RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VALLE DEL GUADALHORCE (MA07)

ZONA RURAL LEADER: VALLE DEL GUADALHORCE

LÍNEA DE AYUDA: 2. Creación, diversificación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYMES en el valle del Guadalhorce. OG1PS4



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
2022/MA07/OG1PS4/050	DIAZ ALVAREZ EXPLOTAC. HOSTELERAS SL	B92319250	36,38,40,41,42,43,44,46,52,53.
2022/MA07/OG1PS4/051	MACARENA GUERRA LEÓN	****9445*	27,33,38,42,43,46,47,48,52,53,54,55.
2022/MA07/OG1PS4/054	MACARENA GUERRA LEÓN	****9445*	27,33,38,42,43,47,48,52,53,54,55,56,58.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO  
Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6

29/10/2024  
PÁG. 33/37

A

## ANEXO IV

## RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VALLE DEL GUADALHORCE (MA07)

ZONA RURAL LEADER: VALLE DEL GUADALHORCE

LÍNEA DE AYUDA: 2. Creación, diversificación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYMES en el valle del Guadalhorce. OG1PS4



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.

## ANEXO IV (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	DOCUMENTACION NO SUBSANADA
2022/MA07/OG1PS4/010	TATIANA HERRERA MARTI	****4626*	No se justifica adecuadamente la moderación de costes, ni la financiación del proyecto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO  
Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6

29/10/2024  
PÁG. 34/37

A

## ANEXO V

## RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN A TRÁMITE POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VALLE DEL GUADALHORCE (MA07)

ZONA RURAL LEADER: VALLE DEL GUADALHORCE

LÍNEA DE AYUDA: 2. Creación, diversificación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYMES en el valle del Guadalhorce. OG1PS4



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022

## ANEXO V (RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN A TRÁMITE POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO )

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA PRESENTACIÓN
2022/MA07/OG1PS4/055	CARMEN COSTA ALANDI	***9761*	17/02/2023

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO  
Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6

29/10/2024  
PÁG. 35/37



## ANEXO VI

## RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VALLE DEL GUADALHORCE (MA07)

ZONA RURAL LEADER: VALLE DEL GUADALHORCE

LÍNEA DE AYUDA: 2. Creación, diversificación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYMES en el valle del Guadalhorce. OG1PS4

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022

ANEXO VI (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS )

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2022/MA07/OG1PS4/019	ALMACENES ANTONIO GUERRERO E HIJOS S.L.	B93376887	6.7 de la orden 23/11/2017 por la que se aprueba las bases de la submedida 19.2	No se adecuía a la EDL, por no crear valor añadido. No se adecuía a la línea convocada (Comercio).
2022/MA07/OG1PS4/021	SONRIE Y PESTAÑEA SL	B01653245	6.7 de la orden 23/11/2017 por la que se aprueba las bases de la submedida 19.2	No se adecuía a la EDL, por no crear valor añadido.
2022/MA07/OG1PS4/030	JUAN FRANCISCO ORTIZ GARCÍA	****9785*	6.7 de la orden 23/11/2017 por la que se aprueba las bases de la submedida 19.2	No se adecuía a la EDL.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



29/10/2024

PÁG. 36/37

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

VERIFICACIÓN Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6





## ANEXO VII

## RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VALLE DEL GUADALHORCE (MA07)

ZONA RURAL LEADER: VALLE DEL GUADALHORCE

LÍNEA DE AYUDA: 2. Creación, diversificación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYMES en el valle del Guadalhorce. OGI4PS4

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

## ANEXO VII (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA))

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMA	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad) (EUROS) (*)
2022/MA07/OGI4PS4/031	BEATRIZ QUESADA PÉREZ	****1668*	Adquisición maquina plasma fraccionado	43,00	6.000,00	50,00 %	2.940,45**

(\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

\*\* Le corresponde una subvención de 3.000,00 € pero al no existir más disponibilidad presupuestaria en esta línea se le aprueba la disponibilidad existente 59,55 € y el resto queda en lista de espera 2.940,45 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



29/10/2024

PÁG. 37/37

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

VERIFICACIÓN Pk2jmXT2XX3L6YTF3H98G4FD2CMAH6